



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ACTA INSTALACIÓN DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 082-2023-GRA-2

"ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNICAS GENETICAS CON UTILIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y EQUIPOS BASICOS PARA MEJORAR LA COMERCIALIZACION DE CARNE DE PORCINOS EN EL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBOM- ISLAY- AREQUIPA- Segunda Convocatoria"

En Arequipa, a los 31 días del mes de octubre del año 2023, en la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, siendo las 10:20 horas, se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados y conformado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 918-2023-GRA/ORA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 082-2023-GRA-2, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNICAS GENETICAS CON UTILIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y EQUIPOS BASICOS PARA MEJORAR LA COMERCIALIZACION DE CARNE DE PORCINOS EN EL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBOM- ISLAY-AREQUIPA"**, representado por.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR	: LIZBETH ANGELA LINARES HERRERA	OE
MIEMBRO TITULAR 1	: DANIELNEDISON VARA LLANQUECHA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: ARTURO CECILIO QUISPE ROQUE	ÁREA USUARIA

Se instaló el Comité de Selección, encargados de conducir del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 082-2022-GRA-2, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNICAS GENETICAS CON UTILIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y EQUIPOS BASICOS PARA MEJORAR LA COMERCIALIZACION DE CARNE DE PORCINOS EN EL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBOM- ISLAY-AREQUIPA"**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	Válido
2	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	Válido
3	10443500842	HUAMANI CONSA YOLANDA	Válido
4	20500333414	A & B PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.C.	Válido
5	20508158891	A & B INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C.	Válido
6	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	Válido
7	20609160633	GRUPO HANDOMY S.R.L	Válido



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	
1	10443500842	HUAMANI CONSA YOLANDA	27/10/2023	23:33:43	Enviado	Valido	
2	10012889220	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	27/10/2023	23:57:19	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

TERCERO. - Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 082-2022-GRA-2**, de lo requerido en requisitos obligatorios del inciso e), el presidente del comité no infiere en la revisión de las características técnicas, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	HUAMANI CONSA YOLANDA	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX
1	Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (Bienes)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
9	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA	ADMITIDA

El postor **HUAMANI CONSA YOLANDA con RUC N° 10443500842**, Cumple con la presentación de documentos obligatorios solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.

El postor **RAMOS MEDINA HECTOR FELIX con RUC N° 10012889220**, Cumple con la presentación de documentos obligatorios solicitadas en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.

CUARTO. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	HUAMANI CONSA YOLANDA	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX
PRECIO 100 PUNTOS La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la	S/ 137,300.00	S/ 146,990.00





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

siguiente fórmula:		
$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$		
i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio		
Puntaje	100.00	93.41
Bonificación 5% MYPE	5.00	4.67
Puntaje Total	105.00	98.08
ORDEN DE PRELACION	1	2

QUINTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	HUAMANI CONSA YOLANDA	CALIFICADA
2	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	CALIFICADA

El postor **HUAMANI CONSA YOLANDA** con RUC N° 10443500842 y el postor **RAMOS MEDINA HECTOR FELIX** con RUC N° 10012889220 cumplen con acreditar un monto facturado equivalente a S/ 74,000.00 (SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, así mismo acredita la Capacidad Técnica y Profesional. Por los argumentos descritos sus ofertas quedan **CALIFICADAS**.

Se señala que el Comité ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

SEXTO. - Se obtiene la oferta presentada por el postor **HUAMANI CONSA YOLANDA** con RUC N° 10443500842, por un valor de S/ 137,300.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES), y la oferta presentada por el postor **HECTOR FELIX** con RUC N° 10012889220 por un valor de S/ 146,990.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES), superando el valor estimado, por lo que corresponde en merito a lo establecido en el numeral 68.3 del Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (...) En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor (...). Por lo que se acuerda, postergar la etapa de otorgamiento de la buena pro, hasta obtener la respuesta por parte de los postores por un plazo de un (01) día hábil contado desde el día siguiente de la notificación.

Siendo las 11:20 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

.....
LIZBETH ANGELA LINARES HERRERA
Presidente del Comité

.....
DANIEL EDISON VARA LLANQUECHA
Primer Miembro Titular del Comité

.....
ARTURO CECILIO QUISPE ROQUE
Segundo Miembro Titular del Comité



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ACTA INSTALACIÓN DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 082-2023-GRA-2

"ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNICAS GENETICAS CON UTILIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y EQUIPOS BASICOS PARA MEJORAR LA COMERCIALIZACION DE CARNE DE PORCINOS EN EL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBOM- ISLAY- AREQUIPA- Segunda Convocatoria"

En Arequipa, a los 15 días del mes de noviembre del año 2023, en la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa – Sede Central, siendo las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección permanente designados y conformado mediante RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN N° 918-2023-GRA/ORA, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de por Adjudicación Simplificada N° 082-2023-GRA-2, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNICAS GENETICAS CON UTILIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y EQUIPOS BASICOS PARA MEJORAR LA COMERCIALIZACION DE CARNE DE PORCINOS EN EL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBOM- ISLAY-AREQUIPA", representado por.

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR	: LIZBETH ANGELA LINARES HERRERA	OEC
MIEMBRO TITULAR 1	: DANIEL NEDISON VARA LLANQUECHA	ÁREA USUARIA
MIEMBRO TITULAR 2	: ARTURO CECILIO QUISPE ROQUE	ÁREA USUARIA

Se instaló el Comité de Selección, reconstituido encargados de conducir del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 082-2023-GRA-2, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNICAS GENETICAS CON UTILIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y EQUIPOS BASICOS PARA MEJORAR LA COMERCIALIZACION DE CARNE DE PORCINOS EN EL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBOM- ISLAY-AREQUIPA", para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Con fecha 31 de octubre del 2023 se llevó a cabo la verificación de los documentos de las ofertas presentadas, teniendo el siguiente resultado:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	HUAMANI CONSA YOLANDA	CALIFICADA
2	RAMOS MEDINA HECTOR FELIX	CALIFICADA

SEGUNDO. – El comité de selección, verifica la existencia de la respuesta a la Carta N° 02-2023-CS-AS-082-2023-GRA-2, enviada mediante correo electrónico: procesos@regionarequipa.gob.pe al correo electrónico consignado por el postor en el Anexo 01 de su oferta (HRAMOSM-33@HOTMAIL.COM), y Carta N° 03-2023-CS-AS-082-2023-GRA-2 solicitándose la reducción de su oferta económica.

TERCERO. – De lo anterior, el comité de selección verifica que en efecto el postor **HUAMANI CONSA YOLANDA** con RUC N° **10443500842**, mediante CARTA N° 014-2023-YHC y el postor **RAMOS MEDINA HECTOR FELIX** con RUC N° **10012889220** mediante Carta N° 067-2023-HFRM/PRODUCTOR, han cumplido con adjuntar su nueva oferta económica que asciende a:

- HUAMANI CONSA YOLANDA **S/ 132,646.00** (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES)
- RAMOS MEDINA HECTOR FELIX **S/ 134,990.00** (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 SOLES)





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
"Año De La Unidad, La Paz y el Desarrollo"

importe que se encuentra por encima del valor estimado establecido para la presente contratación.

CUARTO. – Que según Informe N° 4449-2023-GRA/OLP, del jefe de Logística y Patrimonio, solicita la ampliación de la previsión presupuestal, ahora bien, con Informe N° 3203-2023-GRA/ORPPOT-OPT, la jefatura de la oficina de Planificación de Presupuestos y Tributación, indica que de la revisión del marco presupuestal se evidencia que a la fecha no se cuenta con saldo suficiente conforme a la ampliación solicitada. Por lo que no contando con la ampliación presupuestal correspondiente las ofertas quedarían **RECHAZADAS.**

QUINTO: Acto seguido, el Comité de Selección, procede a declarar **DESIERTO** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada N° 082-2023-GRA-2, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA CERDOS PARA LA APLICACIÓN DE TECNICAS GENETICAS CON UTILIZACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y EQUIPOS BASICOS PARA MEJORAR LA COMERCIALIZACION DE CARNE DE PORCINOS EN EL DISTRITO DE PUNTA DE BOMBOM, ISALAY, AREQUIPA" – Segunda Convocatoria, por no haber propuestas válidas.

SEXTO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento de los Postores a través del SEACE.

Se da por concluida la reunión a las 10:30 Hrs. del presente, la que suscribimos en señal de conformidad.

.....
LIZBETH ANGELA LINARES HERRERA
Presidente del Comité

.....
DANIEL EDISON VARA LLANQUECHA
Primer Miembro Titular del Comité

.....
ARTURO CECILIO QUISPE ROQUE
Segundo Miembro Titular del Comité